

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R108REC/2024, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE MATRÍCULA EN CURSOS DE ESPAÑOL, OTROS IDIOMAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

En cumplimiento del Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas universidades públicas y a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en el ámbito del Plan de Acción Universidad-Refugio y con el fin de proporcionar formación y apoyo lingüístico a las personas ucranianas beneficiarias o susceptibles de recibir protección internacional, contribuyendo así, además, a la consecución del objetivo de la Unión Europea de fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo, en línea con lo establecido en el III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA3),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y Metodología de Enseñanza de Español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz, con arreglo a las bases del Anexo.

SEGUNDO.- Cada ayuda consistirá en la cobertura del 100% de las tasas de matrícula en los mencionados cursos. En ningún caso, se incluirá en la ayuda el pago de los gastos de viaje, alojamiento, manutención u otros, que irán a cargo del beneficiario.

TERCERO.- La dotación de las ayudas de matrícula procederá de los fondos propios del Plan de Acción Universidad-Refugio.


CUARTO.- El beneficiario no percibirá pago alguno, sino que se beneficiará de exención total en el pago de la matrícula.

QUINTO.- El plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 12 de junio de 2024 y permanecerá abierta hasta agotar los fondos.

SEXTO.- Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma.

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio, Vicerrectora de Internacionalización
Por Delegación de firma
Resolución UCA/R011REC/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Fecha	11/06/2024 09:18:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Página	1/4	

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA EN CURSOS DE ESPAÑOL, OTROS IDIOMAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PRIMERA.- OBJETO. La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado de Internacionalización (Dirección General de Política Lingüística, Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo), y dentro del Plan de Acción Universidad-Refugio, convoca becas de matrícula en cursos de español, otros idiomas y Metodología de Enseñanza de Español del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS. Podrán solicitar la beca todos los ciudadanos ucranianos con estatus de refugiado o protección internacional en España, o que lo hayan solicitado, con prioridad para aquellos que residen en la provincia de Cádiz. Además, para los Cursos de Metodología de Enseñanza de Español, que se imparten en la doble modalidad presencial y en línea, podrá también solicitar beca cualquier profesor/a de español de Ucrania, con prioridad para los miembros de la Asociación de Hispanistas de Ucrania.

TERCERA.- DOTACIÓN. Cada ayuda consistirá en la cobertura del 100% de las tasas de matrícula en los mencionados cursos. El beneficiario no percibirá pago alguno, sino que se beneficiará de exención total en el pago de la matrícula. En ningún caso, se incluirá en la ayuda el pago de los gastos de viaje, alojamiento, manutención u otros, que irán a cargo del beneficiario.

CUARTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes se presentarán online en el siguiente enlace: <https://forms.gle/HBJpMyLMjVM7F7Ai9>


El plazo para presentar la solicitud se iniciará el 12 de junio, y estará abierto hasta agotar los fondos existentes. En dicha solicitud deberán aportarse los datos de contacto tales como correo electrónico, dirección y teléfono, así como indicación expresa del curso o cursos para el que o los que solicita la beca (véase listado completo de cursos en cláusula undécima).

Junto con la comunicación de la concesión de la beca, el beneficiario recibirá instrucciones en ucraniano sobre cómo matricularse en el curso solicitado a través de la aplicación de matrícula online del CSLM.

Cada solicitante podrá solicitar uno o más cursos, pero le concederá un solo curso, quedando los demás condicionados a que queden suficientes recursos económicos y a que el solicitante haya superado el curso anterior ya subvencionado.

La Universidad de Cádiz no asume ninguna responsabilidad ante la imposibilidad de contactar con las personas solicitantes ocasionada por la incorrecta cumplimentación de los mismos. Los contactos y comunicaciones se producirán en todo momento a través de correo electrónico eac@uca.es.

Durante el proceso de solicitud online, deberá adjuntarse la siguiente documentación requerida:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Fecha	11/06/2024 09:18:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Página	2/4	

- 1 Copia del NIE o pasaporte.
- 2 Copia del documento que acredite el estatus de refugio (o solicitud) o protección temporal en España del solicitante.
- 3 En el caso de profesores de español para cursos de Metodología, copia del documento que acredite su condición de profesor de español en activo y/o miembro de la Asociación de Hispanistas de Ucrania.

QUINTA.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. La concesión de las ayudas se irá realizando semanalmente hasta agotar fondos.

Criterios de selección (baremo):

- Las ayudas se concederán por estricto orden de recepción (fecha y hora de entrada) siempre que el solicitante cumpla los requisitos de beneficiario previstos en la cláusula segunda.
- En caso de renunciaciones, se propondrán las ayudas a los siguientes solicitantes en estricto orden de recepción de las solicitudes (fecha y hora de entrada).

La Comisión de Selección estará formada por:

- Marcela Yasmín Iglesias Onofrio, Vicerrectora de Internacionalización.
- Fernando Pérez Peña, Director de Secretariado de Proyectos de Cooperación Internacional.
- Andrés Santana Arribas, Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC).
- Pilar de Castro Herrero, Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.


Los estudiantes beneficiarios se comprometen a asistir con aprovechamiento al curso o cursos para los que haya sido becado.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN. Corresponde a la Vicerrectora de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante Resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, la ayuda concedida y la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

El lugar de publicación de cualquier acto administrativo relacionado con esta convocatoria (notificación, requerimientos, subsanación, ampliación de plazos, resolución, etc.) será en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización (<https://internacional.uca.es/>), así como en el espacio habilitado en ucraniano en la Web de su Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (<https://eac.uca.es/>). Una vez publicada la resolución, los seleccionados deberán aceptar la beca en el plazo máximo de 5 días hábiles.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

NOVENA.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Fecha	11/06/2024 09:18:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Página	3/4	

encuentran en esta Resolución referidas al género masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DÉCIMA.- ASESORAMIENTO EN UCRANIANO. El Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central de la Universidad de Cádiz asesorará a los interesados sobre cualquier cuestión relacionada con la presente convocatoria, la cumplimentación de los formularios en línea, etc. Dicho asesoramiento en ucraniano se realizará por las diversas vías que ofrece el CUNEAC, como redes sociales, correo electrónico, teléfono o presencialmente: <https://eac.uca.es/contacto/>

UNDÉCIMA.- LISTADO DE CURSOS QUE PUEDEN SER BECADOS. Los interesados podrán solicitar la beca de matrícula completa para los siguientes cursos:

- Cursos intensivos de español: <https://cslm.fueca.org/idioma/espanol/tipo=1/> (cualquier curso de cualquier nivel, a condición de que finalice durante el año 2024).
- Cursos trimestrales de español: <https://cslm.fueca.org/idioma/espanol/tipo=2/> (cualquier curso de cualquier nivel, a condición de que finalice durante el año 2024).
- Cursos de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/formacion-de-profesores-ele/> (cualquiera de los cursos, a condición de que finalice durante el año 2024).
- Cursos de otros idiomas: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/cursos-de-idiomas/> (cualquier curso de cualquier nivel idioma y cualquier nivel, a condición de que finalice durante el año 2024).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Fecha	11/06/2024 09:18:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEQATZF4N6XXZUQ5S7ZPOE4	Página	4/4	